

¿Qué es un presupuesto participativo?

El presupuesto municipal del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se elaborará teniendo en cuenta las aportaciones de los vecinos por noveno año consecutivo.

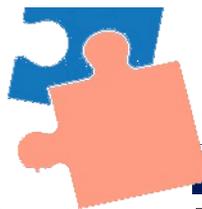
Lo que significa que el vecindario pinatarense empadronado en el municipio a partir de los 16 años de edad, podrá formar parte en la decisión de en qué se gasta anualmente un total de 100.000 € del presupuesto municipal.

El presupuesto participativo propone una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, aporta una mayor corresponsabilidad en la gestión del municipio y fomenta la transparencia en los asuntos públicos.

Esta novena edición de los presupuestos participativos sigue apostando por la presentación de propuestas vecinales.

Pretendemos aumentar la capacidad de decisión de la ciudadanía mediante propuestas de actuación que parten directamente de los vecinos, asociaciones locales, comerciantes, empresas.

Para poder participar llena la siguiente ficha de presentación de propuestas.



Ficha de presentación de propuestas

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*PUEDE PRESENTAR UN TOTAL DE TRES PROPUESTAS

Nombre de la propuesta	<input type="text"/>
Zona de actuación	<input type="text"/>
Objetivos que persigue la propuesta	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

*Estas propuestas serán examinadas por una comisión técnica para comprobar:

- 1) Viabilidad presupuestaria. Las propuestas deberán tener un coste igual o inferior a 100.000 €. Las que presenten actuaciones con un coste superior serán desestimadas. 2) Competencia. La comisión técnica desestimará las propuestas de actuaciones que no sean competencia municipal.
- 3) Inversiones. Se desestimarán aquellas propuestas que no se correspondan con inversiones municipales, descartando ayudas económicas, subvenciones, modificaciones legislativas...etc.

**El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa que los datos personales que consigna en este formulario están destinados exclusivamente a verificar su condición de vecino de este municipio, condición que le otorga el derecho a votar en los Presupuestos Participativos.

Puede obtener información acerca de la Política de Datos Personales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en <https://www.sanpedrodelpinatar.es/politica-de-datos-personales/>